



El ruido es una forma de contaminación que a determinados niveles puede afectar la salud de las personas, y deteriorar la calidad de vida de la población. Entre los efectos que puede generar está la pérdida de audición, estrés, trastorno del sueño, enfermedades cardiovasculares, baja en el rendimiento escolar, entre otros.

El tránsito vehicular es responsable de más del 70% del ruido ambiental existente en una ciudad, pero también es causado por otras fuentes, como actividades de ocio, industriales o productivas, faenas de construcción, iglesias, entre otras.

Se estima que en el Gran Santiago, donde residen más de 7 millones de personas, un 6% (cerca de 422 mil) de la población padece alta perturbación de sueño¹, debido principalmente a los niveles de ruido del tránsito vehicular, y que el 3,7% de las enfermedades isquémicas del corazón (tipo más común de enfermedad cardíaca), en esta zona, son atribuibles a la exposición a elevados niveles de ruido².

Para abordar este problema, el Ministerio del Medio Ambiente cuenta con una Estrategia de Gestión del Control de Ruido Ambiental, que incluye el fortalecimiento del marco regulatorio, generación de información, difusión y educación, coordinación intersectorial y el fortalecimiento institucional. Asimismo, se han elaborado normas para regular las emisiones de ruido en buses de locomoción colectiva, vehículos livianos, medianos y motocicletas, como también para fuentes fijas³.

¹ La exposición a niveles sobre 55 dB(A) conlleva riesgo de contraer alguna enfermedad isquémica del corazón (OMS).

² La perturbación del sueño puede manifestarse a niveles sobre los 45 dB(A) durante la noche (OMS).

³ Norma de Emisión de Ruidos generados por Fuentes que Indica (D.S. N°38/11 MMA). Vigente desde el 2012, aunque el tema está regulado en el país desde el año 1956.

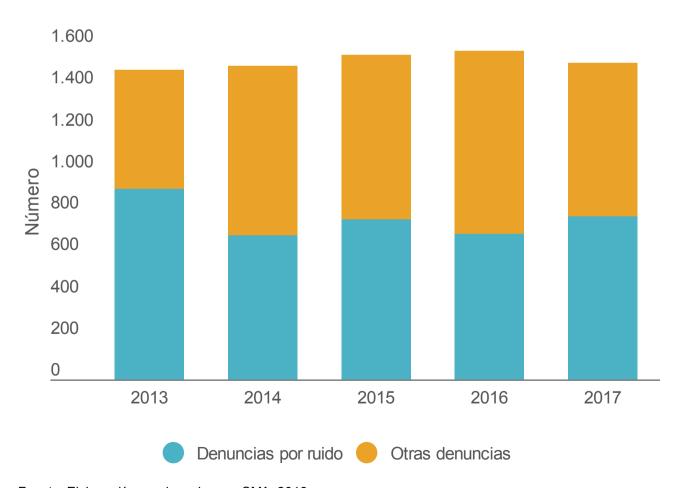


I-RU1. DENUNCIAS POR RUIDO RECEPCIONADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Para el periodo 2013 – 2017, la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) recepcionó un total de 7.643 denuncias, de las cuales, el 50,3% (3.851) corresponden a denuncias asociadas a "ruido". La cantidad total de denuncias recepcionadas anualmente no presenta grandes variaciones según el año, encontrándose estas enmarcadas entre las 1.400 y las 1.600 denuncias, con un promedio de 1.528 aproximadamente.

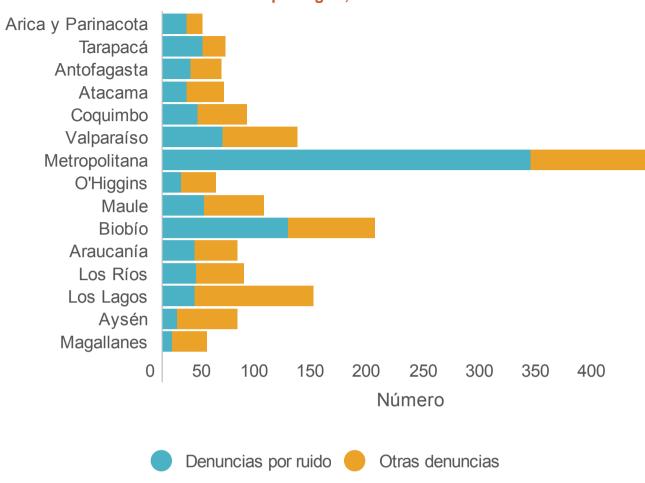
Para el 2017, la SMA recepcionó un total de 1.520 denuncias, de las cuales el 51,5% (783) corresponden a ruido. La región con mayor número de denuncia, fue la Región Metropolitana, con el 28,2% (429) del total de denuncias para dicho año, de igual manera, esta región presenta la mayor cantidad de denuncias por ruido, con el 41,6% (326) del total.

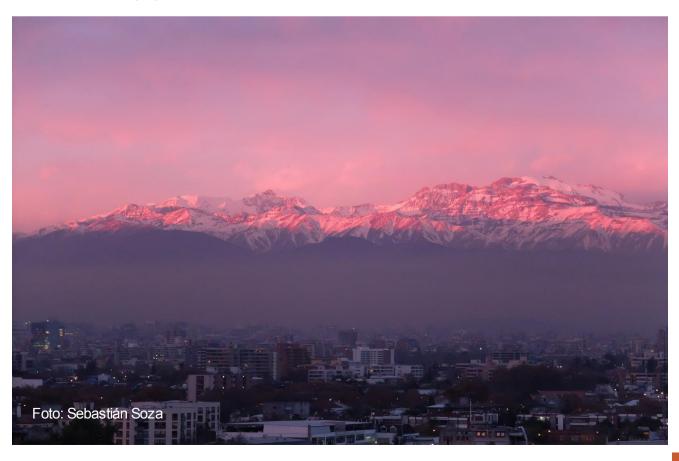






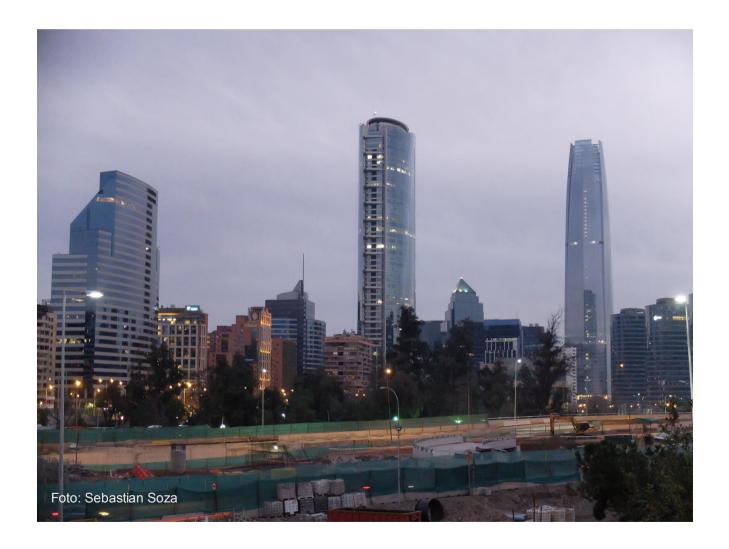
Denuncias por ruido recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, por región, 2017







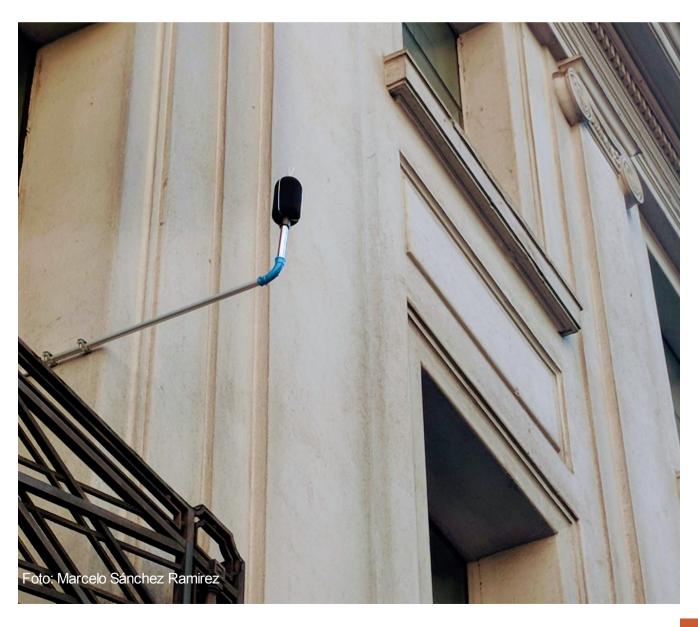
Descripción	Indica la cantidad de total de denuncias, y aquellas asociadas a "ruido" por región, recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente.
Metodología	De acuerdo al artículo 21 de la Ley Orgánica de la SMA (20.417), "Cualquier persona podrá denunciar ante la Superintendencia el incumplimiento de instrumentos de gestión ambiental y normas ambientales, debiendo ésta informar sobre los resultados de su denuncia en un plazo no superior a 60 días hábiles. En el evento que producto de tales denuncias se iniciare un procedimiento administrativo sancionador, el denunciante tendrá para todos los efectos legales la calidad de interesado en el precitado procedimiento." La identificación de las denuncias asociadas a ruido, se obtiene a partir de un análisis de la información contenida en la denuncia, cabe mencionar que una denuncia puede encontrarse vinculada a más de una materia.
Fuente de los datos	Superintendencia del Medio Ambiente, 2018.





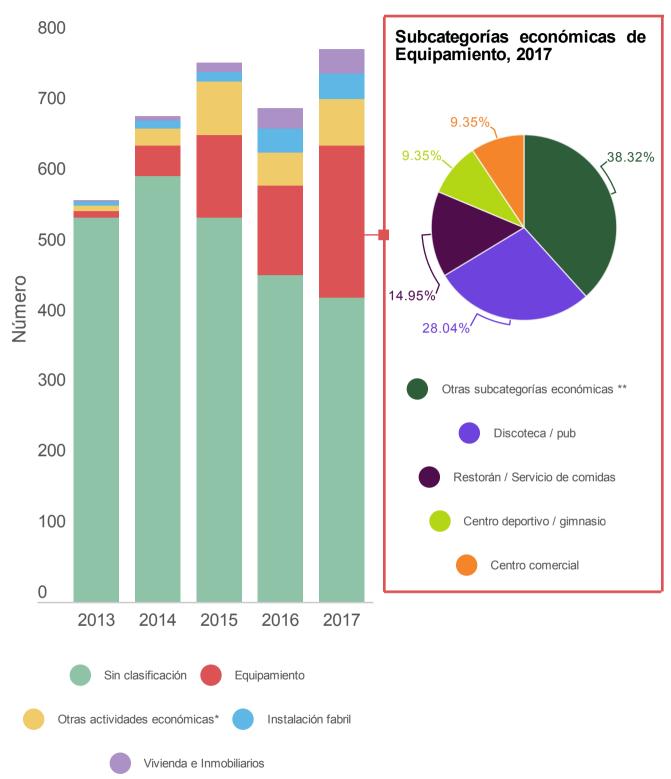
I-RU2. DENUNCIAS POR RUIDO RECEPCIONADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE, SEGÚN PRINCIPALES FUENTES EMISORAS.

La mayor cantidad de las denuncias recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente asociadas a "Ruido" para el periodo 2013 – 2017 no poseen una clasificación económica definida, siendo estas el 67,8% (5860) del total (8637). La clasificación por actividad económica tiende a ir en aumento a lo largo del tiempo, considerándose que para el año 2013 (570), solo el 4,5% (26) se encuentran vinculadas a una actividad económica determinada, mientras que para el 2017, 432 denuncias (55%) están clasificadas según actividad económica. Durante el 2017, la actividad económica mayormente vinculada a denuncias por ruido corresponde a Equipamiento, con el 27,3% (214) y dentro de ésta, la subcategoría económica con más denuncias corresponde a Discoteca / pub, con el 28% (60).





Denuncias por ruido recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, según principales fuentes emisoras, 2013-2017

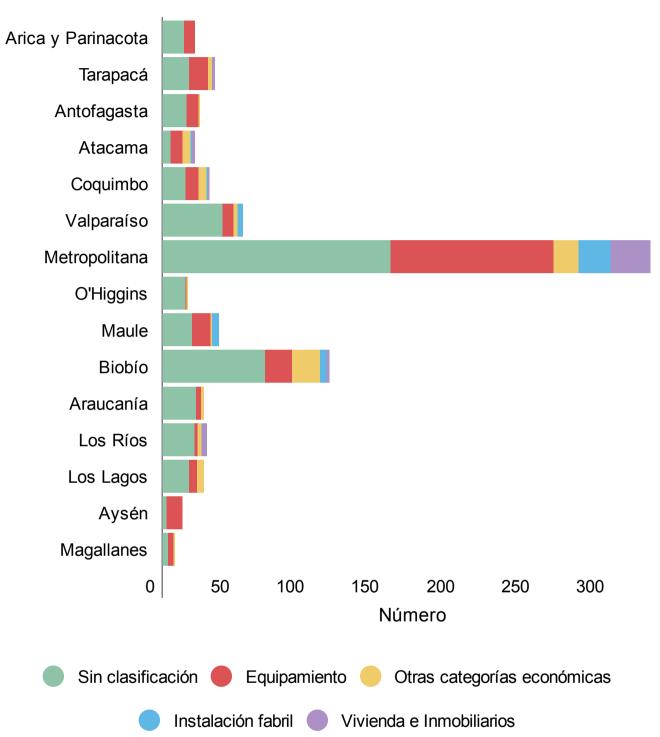


^{* &}quot;Otras actividades económicas" incluye: Agroindustrias, Energía, ETFAS (entidades técnicas de fiscalización ambiental), Forestal, Infraestructura de Transporte, Infraestructura Portuaria, Minería, Pesca y Acuicultura, Saneamiento Ambiental, y Transportes y Almacenajes.

^{** &}quot;Otras subcategorías económicas" incluye: Centro de Culto Religioso / Espiritual, Centro de Salud Animal, Centro de Salud Humana, Centro Deportivo / Gimnasio, Establecimiento / Infraestructura para Turismo, Establecimiento Educacional, Estación de Servicio, Estacionamiento, Oficina Comercial, y Panadería.



Cantidad de denuncias asociadas a ruido, por categoría económica o unidad fiscalizable, por región, 2017



^{* &}quot;Otras actividades económicas" incluye: Agroindustrias, Energía, ETFAS (entidades técnicas de fiscalización ambiental), Forestal, Infraestructura de Transporte, Infraestructura Portuaria, Minería, Pesca y Acuicultura, Saneamiento Ambiental, y Transportes y Almacenajes.



Descripción	Indica la cantidad de total de denuncias asociadas a ruido por región, recepcionadas por la Superintendencia del Medio Ambiente, según la actividad económica o unidad fiscalizable vinculada a la denuncia
Metodología	La clasificación de las denuncias según actividad económica es generada en base a la información contenida en el formulario de denuncia, elaborado por el denunciante. En este contexto, hay denuncias que no cuentan con una clasificación por actividad económica debido a la falta de antecedentes, o bien que dicha clasificación varíe en el tiempo en base a la investigación efectuada por la SMA.
Fuente de los datos	Superintendencia del Medio Ambiente, 2018.

